



SALTA, 21 de mayo 2019

EXPEDIENTE N° 10.859/2014
Cuerpos 1 y 2

R-DNAT-2020 N°283

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, elevada por el Lic. Gustavo Arnaldo MARÁS; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 266 a 282 obra Nota N° 5027/19, interpuesta por el Doctorando, con el V°B° de su Director de Tesis, Dr. Pablo PEROVIC, en la que solicita acreditación de Curso de Posgrado y Publicaciones Científicas;

Que a fs. 283 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que dice: "**Visto la presentación del Curso de Postgrado realizado por el Lic. Gustavo Marás titulado: Google Earth Engine de 32 hs. Esta comisión aconseja se le otorguen 3.2 créditos.**"

Que a fs. 284 a 286 obra Informe de Avance 2019, presentado por el Doctorando con el V°B° de su Director de Tesis Dr. Pablo PEROVIC y Codirector Dr. Andrés TÁLAMO;

Que a fs. 287 a 288 obran Actas de la Comisión de Seguimiento integrada por el Dr. Juan REPPUCCI y Dr. Ricardo OJEDA

Que a fs. 288 vta. obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que recomienda aprobar el Informe de Avance 2019, del Lic. G. MARÁS y a fs. 289 la mencionada Comisión aconseja designar el Jurado de Tesis Doctoral, integrado de la siguiente manera:

Titulares:

Dr. Juan REPPUCCI – Universidad Nacional del Sur

Dr. Ricardo A. OJEDA – IADIZA – Mendoza-CONICET

Dr. Juan Manuel DÍAZ GÓMEZ – Universidad Nacional de Salta – CONICET

Suplentes:

Dr. Fernando J. LOBO – Universidad Nacional de Salta – CONICET

Dr. David FLORES – Fundación Miguel Lillo – Tucumán

Dr. Mauro LUCHERINI – Universidad Nacional del Sur;

Que a fs. 290 rola Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja aprobar los dictámenes de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas de fs. 283 vta., 288 vta. y 289;

Que a fs. 291 luce Despacho de Consejo y Comisiones N° 210/20, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina y solicita emisión de la presente "Ad-Referéndum del Consejo Directivo";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;



EXPEDIENTE N° 10.859/2014
Cuerpos 1 y 2

R-DNAT-2020 N°283

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR al Doctorando Lic. Gustavo Arnaldo MARÁS, el Curso de Posgrado "Google Earth Engine" – Aprobado – 3.2 créditos. (fs. 270-272), por las razones mencionadas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el Informe de Avance 2019 presentado por el Doctorando Lic. Gustavo Arnaldo MARÁS, por las razones mencionadas en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR el Jurado que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo Final de Tesis Doctoral del Lic. Gustavo Arnaldo MARÁS, el que estará conformado de la siguiente manera:

TITULARES:

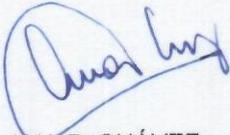
Dr. Juan REPUCCI – Universidad Nacional del Sur
Dr. Ricardo A. OJEDA – IADIZA – Mendoza-CONICET
Dr. Juan Manuel DÍAZ GÓMEZ – Universidad Nacional de Salta – CONICET

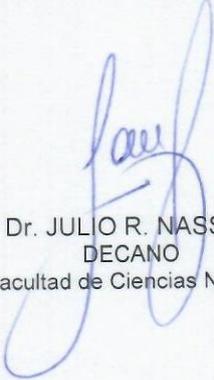
SUPLENTE:

Dr. Fernando J. LOBO – Universidad Nacional de Salta – CONICET
Dr. David FLORES – Fundación Miguel Lillo – Tucumán
Dr. Mauro LUCHERINI – Universidad Nacional del Sur

ARTÍCULO 4°.- HÁGASE SABER a los mencionados en la presente, remítase copia a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado y **SIGA** al Consejo Directivo solicitando la convalidación de la presente.

ARTÍCULO 5°.- PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
cng


Esp. ANA P. CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales